



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia, 23 FEB 2024

VISTO el expediente DPP N°6/2024, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "**S/COMPRA DE VEHÍCULO PARA LA DPP**"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de un vehículo tipo Van para la Dirección Provincial de Puertos, con un presupuesto estimado de Pesos Cincuenta y Siete Millones Setecientos Mil (\$57.000.000,00).

Que mediante la Resolución D.P.P. N°0049/2024, obrante a fojas 5/29, se autorizó el llamado a Licitación Pública N°01/2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que a fojas 46/59 y 141/142, obra constancia de las publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circularización masiva, respectivamente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020 - Anexo III.

Qué, asimismo, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión de la convocatoria en los sitios web de la Oficina Provincial de Contrataciones y de la Dirección Provincial de Puertos, según constancias agregadas en fojas 30/31.

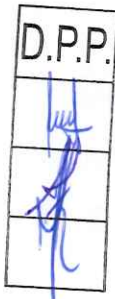
Que con fecha 08 de febrero de 2024, se formalizó el Acta de Apertura de sobres de la presente licitación, agregada en foja 64, detallando las ofertas presentadas por la firma Celentano Motors S.A.

Que en fojas 65/119, se incorporó la oferta de la firma antes mencionada con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a foja 123, consta el cuadro comparativo de ofertas.

Que en fojas 127/128, obran las constancias de las solicitudes efectuadas a los oferentes para que completen la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fojas 129/135, se incorporó la documentación presentada por la empresa a fin de completar lo requerido en el pliego.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que a foja 136, obra el Informe de la Comisión de Preadjudicación recomendando la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, indicando que, el criterio de selección, se ha basado principalmente en la presentación de una única oferta.

Que en cuanto a los requerimientos exigidos en los pliegos sobre los cuales deben sustentarse las ofertas presentadas, corresponde de su análisis, indicar que, la presentada por la firma Celentano Motors S.A., cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Informe de Preadjudicación fue anunciado y difundido de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme las constancias agregadas a fojas 143/145.

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones por parte de los oferentes, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el suscripto comparte la recomendación de la Comisión de Preadjudicación y en consecuencia corresponde adjudicar la Licitación Pública N°01/2024 a la firma Celentano Motors S.A. por la suma de Dólares Estadounidenses Sesenta y Ocho Mil Quinientos (U\$S 68.500,00) , equivalente a Pesos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$58.464.750,000) según tipo de cambio a fecha de apertura incorporado a foja 122, en virtud de ser la oferta que se ajusta a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Dirección Provincial de Puertos

Qué, asimismo, corresponde rectificar el gasto autorizado en la convocatoria por la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$58.464.750,000), en virtud que la cotización a adjudicar supera el monto allí autorizado.

Que a foja 150, consta la intervención de la Dirección de Auditoría Interna mediante Informe de Auditoría Interna N°110/2024 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento de selección y la adjudicación.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 17° inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Reglamentario N° 674/11, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N°202/2020, N°84/2020 y N° 17/21 y en el Decreto Provincial N°0188/2023 y su modificatoria N°565/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N°3168/2023, de lo previsto en los artículos 6° y 7° inciso f) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución D.P.P. N°102/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de la Licitación Pública N°01/2024, por los motivos expuestos en los considerandos.

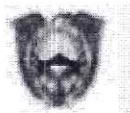
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Pública N°01/2024 a Celentano Motors S.A. por la suma de Dólares Estadounidenses Sesenta y Ocho Mil Quinientos (U\$S 68.500,00), para la adquisición de un vehículo tipo Van, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar el importe del gasto autorizado en el Artículo 3° de la Resolución D.P.P. N° 0049/2024, el cual asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$58.464.750,000), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40320, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTÍCULO 6°. - Comunicar, difundir, notificar a los oferentes, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0110

RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2024



MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ
VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS